



CSS 54831/2022/1/RH1

ARANDA JUAN NICOLAS c/ ANSES
s/ REAJUSTES VARIOS.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa ARANDA JUAN NICOLAS c/ ANSES s/ REAJUSTES VARIOS", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con los requisitos previstos en los arts. 5° y 7°, inc. b, del reglamento aprobado por acordada 4/2007, en tanto ha omitido acompañar la carátula y la copia del recurso extraordinario.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por la ANSES, representada por el **Dr. Diego Javier Barletta**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala II**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de la Seguridad Social n° 6**.